

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. -**

Asistentes:

Presidente

D. Pablo Morate Haro

Concejales:

D. Ramón Marta González

D. Jesús Javier Soriano Hernáiz

D. José Antonio Ayala García

D^a María Isabel Pizarroso Rubio

D^a María Sagrario de las Peñas Morate

D^a Alicia Pascual Gigorro.

Secretaria:

D^a Pilar Colmenar Castel.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdelaguna, siendo las veinte horas del día catorce de febrero de 2020 y previas citaciones hechas al efecto en legal forma, se reúnen los señores arriba expresados, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, en cumplimiento del acuerdo de Pleno de fecha 28 de junio de 2019, que determina la periodicidad y el horario de las sesiones ordinarias. Correspondía celebrar sesión ordinaria en septiembre, pero se traslada a esta fecha de hoy debido al periodo vacacional.

Preside el sr. Alcalde, D. Pablo Morate Haro, estando presente la Secretaria del Ayuntamiento para dar fe del acto.

Comprobado el quorum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA**

1º LECTURA Y APORBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

No habiendo ninguna objeción que hacer al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de julio de 2020, se aprueba por unanimidad.

2º.-DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. -

En resumen, son los siguiente:

Concepto	Fecha	Observaciones
Adjudicación obra; Mejora del camino de los Parrales y senda del Senderillo	07/09/2020	Adjudicatario: Proentis
Convenio V edición del programa de Colaboración Institucional en proyectos de Actividad Física y Salud	10/09/2020	D.H. de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte
Bonificación vehículos + 25 años	02/09/2020	Nuria Gigorro Gigorro
Padrón Impuesto sobre Actividades Económicas	03/09/2020	Recibos: 10; Importe cuota:2.052,75
Padrón IBI rústica	03/09/2020	Recibos totales: 232; Cuota: 7.498,04

Los señores asistentes se dan por enterados.

En este punto se refiere también el **acta de entrega por la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Valdelaguna de los tramos de las carreteras M-315 a los que sustituye la nueva variante.**

El Sr. Alcalde explica dónde se encuentran las zonas entregadas. Hasta ahora no se había efectuado la entrega ya que desde el Ayuntamiento se ha hecho hincapié en que se llevaran antes a cabo las mejoras necesarias en los tramos cedidos y se recibieran en las mejores condiciones.

3º.- CONCESIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIAS DE OBRA. -



Vistas las solicitudes presentadas y los informes emitidos al respecto, por unanimidad, se acuerda, por unanimidad, la concesión de las siguientes licencias:

Obra	Ubicación
Pavimento de patio	Nicolás Arespacochaga 11
Cala Acometida de agua	Mesa 15
Licencia de Primera Ocupación (completar expediente)	Conejeras 54
Cambio de bañera por ducha	José Antonio nº 3
Cala para acometida de agua	Alamillo 28 8 A
Adecuación para compartir infraestructura de Masmóvil	Alamillo 3
Reparaciones en tejado	Coso 9
Reparaciones en acometida de agua	Mesa 30
Vallado de parcelas	Polígono 11 parcelas 57 y 59
Vallado cinegético y puerta en parcela	Polígono 9 parcela 168
Vallado de parcela	Polígono 11 Parcela 46
Reparaciones en tejado, canalón, fachada y patio	Camino del Bosque 8

Se aprueba también la cuota correspondiente al impuesto de construcciones, obras e instalaciones y a la tasa por expedición de licencias urbanísticas, según consta en la correspondiente liquidación.

4º.- DETERMINACIÓN DE DÍAS DE FIESTA LOCAL 2021. –

Para dar cumplimiento a la legislación laboral: artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Determinar los siguientes días de fiesta local, de carácter retribuido y no recuperable, para el año 2020, en el término municipal de Valdelaguna:

- el lunes 19 de abril
- el viernes 16 de julio

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, para su constancia y efectos oportunos.



5º.- SOLICITUDES DE PERSONAL. –

Vista la solicitud presentada por D. Fernando Miguel Sánchez, se acuerda por unanimidad, el reconocimiento del quinto trienio, con efectos del 3 de agosto.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE VALDELAGUNA. - (PAMIF)

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar el contenido de este Plan, de carácter obligatorio en los municipios con masa forestal importante que, en la Comunidad de Madrid, se encuentran en la sierra norte y el propio Valdelaguna. Se ha realizado por la empresa TRAGSATEC, se ha remitido al cuerpo de bomberos que lo ha informado favorablemente y ahora se debe aprobar, en su caso, por el Ayuntamiento.

El contenido del Plan lo integran las actuaciones necesarias para la prevención de incendios y se financia con fondos de la Comunidad de Madrid y Fondos Europeos. En la subvención de empleo concedida se contratan dos ayudantes forestales para colaborar en las actividades de mantenimiento de zonas forestales.

El presupuesto del citado Plan, para diez años de vigencia es 81.529,21 euros.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE VALDELAGUNA, redactado por TRAGSATEC, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 81.529,21 euros.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo, a la Comunidad de Madrid, para su constancia y efectos oportunos.

7.- SOLICITUD Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE GASTO CORRIENTE PIR 2020.

Explicado y debatido el punto, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar los gastos que a continuación se relacionan, para su justificación dentro del Programa de Inversiones Regional de Madrid 2016-2019, prorrogado, al amparo de lo establecido en Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; Decreto 44/2020 de modificación y del Acuerdo de 16 de



septiembre de 2020, por el que se acuerda la modificación del citado Plan y las condiciones de otorgamiento de subvenciones para gastos corrientes 2020

I.- Nóminas del personal laboral que se adjuntan al envío, correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2019 y a enero de 2020, cuyo importe total, que incluye retribuciones y cotización empresarial a la Seguridad Social, asciende a la cantidad de:
212.003,94 euros

Desglose:

Salarios	Base cotización	% cuota empresarial	Total, cuota
176.155,09	151.901,91	23,60%	35.848,85

Total, gasto justificado: 176.155,09 + 35.848,85 = 212.003,94

II.- Facturas de gastos corrientes, imputables al capítulo II del presupuesto de gastos, cuyo importe asciende a la cantidad de **42.735,75 euros**, justificándose con las facturas anexas en el envío de justificación PIR 2020

III.- Gastos correspondiente a aportaciones Mancomunidad Misecam, correspondientes al ejercicio 2019 y 2020. Pagado desde mayo a diciembre 2019: **20.101,81 euros** y pagado desde enero a agosto de 2020: **33.114,46 euros**.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo, a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Consejería de Vivienda y Administración Local, de la Comunidad de Madrid, a los efectos de justificar dentro del Programa Regional de Inversiones 2016-2019, prorrogado, un total de **306.552,00 euros**, según lo determinado en el Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno por el que se aprueban las modificaciones del PIR y las condiciones de otorgamiento de subvenciones para gastos corrientes 2020

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Dª Sagrario de las Peñas Morate pregunta por la situación en qué se encuentra el Centro de Salud.



El Sr. Alcalde contesta informando de las últimas gestiones realizadas al respecto: videoconferencia con la Consejería de Sanidad, también se concertó una cita con la Presidenta, pero se tuvo que suspender por el Covid. Vino el Diputado coordinador de Sanidad que también habló con la doctora, recogiendo todas las peticiones y sugerencias.

Desde la Consejería indican que el Centro de Salud no se cierra y que las ratios están mejor y no hay motivos para quejarse. Los médicos y enfermeros han hecho informes en los que reflejan jornadas completas y los han enviado a los supervisores. También se han paralizado los traslados hasta el mes de marzo. Ha habido entrevistas con medios de comunicación para que trascendieran los problemas. Se ha hecho hincapié en el aumento de personas empadronadas y de segunda residencia por Covid.

También se informa de la intención de la Comunidad de Madrid de contratar más médicos, pero de momento esto no es real.

Nuevamente pregunta D^a Sagrario de las Peñas Morate. En este caso por la valla de C/ Calvario.

Contesta el Sr. Alcalde que la valla la están fabricando y se pondrá esta semana o la siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

